



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OFICIO MULTIPLE N.º 308 - 2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR-RRHH

SEÑORES:

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA, EBE Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

PRESENTE: -

ASUNTO : PROGRAMACIÓN DE ROL DEVACACIONES PARA LOS PROFESORES DEL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, FORMACIÓN DOCENTE O INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

**REF. : Ley de la Reforma Magisterial N° 29944
Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU**

Mediante, el presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a la vez **COMUNICARLES** que en cumplimiento a la **Resolución Viceministerial N.º 081-2023-MINEDU**, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la ley de Reforma Magisterial", señala en él numeral **7). DE LAS VACACIONES,**

7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses.

En ese sentido para realizar esta acción de personal, el Área de Recursos Humanos de la UGEL Huancayo, solicita a los profesores designados y/o encargados en el 2025 (aquellos que tengan continuidad en el 2026 en el área de gestión institucional) y tengan **AULA A CARGO**, la programación del rol de vacaciones (indicar fecha de inicio y fin por 30 días calendarios); ello en un plazo máximo de 05 días hábiles (hasta el 28 de noviembre del 2025), para programar y aprobar mediante resolución administrativa.

Asimismo, ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la UGEL fijará las fechas de la programación de vacaciones, sin lugar a reclamo posterior.

Finalmente, los profesores(as) deben **adjuntar a su solicitud la resolución de designación o encargatura** (de puesto y/o por función), donde conste que ha ejercido el cargo en el año 2025 y tenga continuidad en el mismo cargo en el año 2026.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

Dudas y Consultas al Cel. 985163913 – Oficina de Recursos Humanos